



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16903

26/06/2020

41981

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia se indica lo siguiente:

La estadística del Ministerio de Trabajo y Economía Social sobre Regulación de Empleo, cuyos datos pueden consultarse en el siguiente enlace de Internet: <http://www.mitramiss.gob.es/estadisticas/Reg/welcome.htm>, ha publicado hasta la fecha del 9 de septiembre, los datos correspondientes a mayo 2020.

La fuente básica de información de la Estadística de Regulación de Empleo son los datos estadísticos individualizados de cada uno de los procedimientos de regulación resueltos y/o comunicados a las autoridades laborales competentes de las Comunidades Autónomas, a las Áreas funcionales de Trabajo de las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y en Melilla o a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social, que son remitidos a la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral, donde, previa depuración y tratamiento informático, se elabora la estadística. Este procedimiento se ha visto afectado por la pandemia de COVID-19, como se advierte en la nota explicativa adjunta a los datos de marzo y de abril.

Aparte de la Estadística de Regulación de empleo, el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) publica datos estadísticos sobre prestaciones de desempleo en el siguiente enlace de Internet:

<http://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas/estadisticas-prestaciones/informe-prestaciones.html>,

Donde a fecha 9 de septiembre, figuran datos hasta julio. Entre la información de este último informe estadístico figura la de beneficiarios según la causa del derecho a



la prestación, y entre las causas, las de regulación de empleo por suspensión de contrato o por reducción de jornada (tablas BP-2.2 a BP-2.4). La información específica sobre ERTes por Covid-19 figura en las tablas BP-2.7 y BP-2.8.

Por otro lado, la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral publica una Estadística de Prestaciones por Desempleo en este otro enlace de Internet: <http://www.mites.gob.es/estadisticas/PRD/welcome.htm> (ver tabla PRD-8 sobre beneficiarios por ERTE y COVID-19). Los datos proceden del SEPE, por lo que son coincidentes con ellos y llegan hasta julio a fecha del 9 de septiembre.

Al margen del Ministerio de Trabajo y Economía Social, desde la pandemia de COVID-19, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, viene publicando información sobre ERTE recogida en los ficheros de afiliación a la Seguridad Social y referida a Códigos de Cuenta de Cotización a la Seguridad Social de las empresas. Esta información, que se actualiza mensualmente, puede encontrarse, por ejemplo, en los siguientes enlaces:

<http://prensa.inclusion.gob.es/WebPrensaInclusion/noticias/seguridadsocial/detalle/3876>

<http://prensa.inclusion.gob.es/WebPrensaInclusion/noticias/seguridadsocial/detalle/3888>

La provisionalidad de los datos de avance debida al procedimiento de la Estadística de Regulación de Empleo - y por la excepcionalidad de la pandemia de COVID-19, como se explica en las notas de advertencia citadas - es el factor explicativo de la gran divergencia entre los datos de esta estadística con los del SEPE, que en próximos meses se irá amortiguando conforme se reciba nueva información y se actualice.

La propia dinámica de las prestaciones por desempleo con causa en ERTE Covid-19 no permite dar una información sobre la salida definitiva de la protección, ya que, en la mayor parte de estos millones de casos, se trata de bajas en la prestación para reincorporarse nuevamente a ella en días próximos o en el mes siguiente, bien con el mismo régimen de suspensión tras un periodo de actividad, bien por modificación en la jornada activa o en la medida adoptada, pasando de suspensión a reducción o viceversa.

Madrid, 15 de septiembre de 2020

